



Región de Murcia

**CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EMPLEO**

ORDEN DE 27 DE ABRIL DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTÉN HABILITADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE MÓDULOS DEL CICLO FORMATIVO DE MEDIACIÓN COMUNICATIVA EN EL IES. JUAN CARLOS I.

El día 5 de abril de 2023, se convocó en esta Consejería un *acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén habilitados para la impartición de Módulos del Ciclo Formativo de Mediación Comunicativa en el IES Juan Carlos I.*

Por Orden de 20 de abril de 2023, de la Consejería de Educación Formación Profesional y Empleo se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén habilitados para la impartición de Módulos del Ciclo Formativo de Mediación Comunicativa en el IES Juan Carlos I.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO



PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2022-2023 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 28 de junio de 2022.

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...0128..	AMORÓS MARTÍNEZ, GUSTAVO ADOLFO	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
2	...3318..	APARICIO CARRIÓN, ANA MARÍA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
3	...6517..	CABRERA LÓPEZ, MARÍA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
4	...6517..	FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA CELESTE	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...1099..	FLORES OJEDA, ESTEFANÍA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
6	...8824..	GINER MARTÍNEZ, SOLEDAD	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
7	...2756..	GONZÁLEZ PRIETO, ZULEMA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
8	...4125..	LÓPEZ MARTÍNEZ, ANTONIO C.	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
9	...6290..	MARÍN RUÍZ, ISABEL	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
10	...8285..	MARTÍNEZ ABELLÁN, SILVIA	Ya consta su titulación y habilitación.
11	...3241..	MARTÍNEZ GARCÍA, SARA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
12	...6035..	MARTÍNEZ LORCA, M. CARMEN	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
13	...5498..	MARTÍNEZ PÉREZ, MIRIAM	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
14	...8133..	NÚÑEZ DE ARENAS TORIJA, GEMMA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
15	...2061..	ORTIZ BERNABÉ, ROSA ANA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
16	...2468..	ROBLES UCLES, SANDRA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
17	...8680..	SÁNCHEZ LLADÓ, ÁFRICA	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.
18	...9195..	SANDOVAL SÁNCHEZ, DOLORES	No cumplir requisitos de habilitación solicitados en la convocatoria.



SEGUNDO.- Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 23 de junio de 2022, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2022-2023, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2022-2023.

TERCERO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y EMPLEO
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. Orden de 26 de enero de 2023, BORM N°24)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

